



RESOLUCION R-N° 0086-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2023

Expte. N° 206/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Marcos Darío CHAÑI, Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para asistir a la Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA) a llevarse a cabo desde el 20 al 23 de setiembre de 2022 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMAHUE, Provincia de Neuquén

QUE de fs. 14 a 18 el Sr. CHAÑI adjunta comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4102/2022 (fs. 19) por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Marcos Darío CHAÑI, Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), por la ayuda económica otorgada para asistir a la Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA) llevada a cabo desde el 20 al 23 de setiembre de 2022 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMAHUE, Provincia de Neuquén.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 5.840,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 7.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 24.160,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 3.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA